

Acuerdo No. 004 de Marzo 26 de 2026
**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GERENCIA A INICIAR EL
PROCEDIMIENTO PRECONTRACTUAL Y CELEBRAR EL CONTRATO
PARA LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE PARADEROS CONVENCIONALES EN
DESARROLLO DEL SISTEMA
ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO - SETP – ARMENIA”**

La Junta Directiva de la Empresa AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus potestades estatutarias, en particular las conferidas por el artículo 9 numeral 13 de los Estatutos, y

CONSIDERANDO

Que AMABLE E.I.C.E. es una empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, encargada de ejercer la titularidad y gerencia sobre el Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Armenia Quindío (y su área de influencia), desarrollar todas las acciones relacionadas con la planeación, implementación, desarrollo y construcción del SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS –SETP- en la ciudad de Armenia y conforme con el documento CONPES 3572 de 2009, y el Acuerdo Municipal 013 del 10 de mayo de 2009, en las condiciones que señalen las normas vigentes, las autoridades competentes y los estatutos.

Que el Convenio de Cofinanciación para el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para el municipio de Armenia establece que la inversión pública destinada para cubrir los costos del proyecto serían cubiertos por aportes de la nación y aportes del municipio.

Para garantizar la adecuada implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) y mejorar la experiencia de los usuarios en el sistema de movilidad urbana, se hace necesaria la modernización de los paraderos, los cuales permitirán brindar información clara y accesible a los pasajeros, facilitando su orientación dentro del sistema.

Este requerimiento surge a partir de un exhaustivo trabajo de campo, en el que se identificaron deficiencias en la infraestructura actual y la necesidad de expansión y optimización de los puntos de parada. Durante este análisis, se evidenció que la señalización instalada ha alcanzado su vida útil, lo que ha generado un deterioro progresivo en su reflectividad, visibilidad y funcionalidad, afectando la seguridad y eficiencia del sistema de transporte. La modernización de los paraderos no solo permitirá mejorar la orientación de los usuarios, sino que también garantizará una mayor accesibilidad para todas las personas, incluyendo aquellas con movilidad reducida o discapacidad visual.

Asimismo, la actualización de la señalización contribuirá a la integración y consolidación del SETP como un modelo de movilidad eficiente y sostenible, alineado con los

Acuerdo No. 004 de Marzo 26 de 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GERENCIA A INICIAR EL PROCEDIMIENTO PRECONTRACTUAL Y CELEBRAR EL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PARADEROS CONVENCIONALES EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO - SETP - ARMENIA”

estándares de infraestructura vial y transporte público modernos. La implementación de estos nuevos paraderos garantizará que el sistema funcione de manera óptima, proporcionando a los ciudadanos una red de transporte más estructurada, segura y accesible, asegurando así su operatividad y eficiencia a largo plazo.

Conforme al estudio de mercado y análisis del sector, el presupuesto oficial para adelantar el proceso de selección se estima en **MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$1.094.561.122)**.

Que el día 30 de enero de 2026 la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS, a través de oficio 20262100119101 emitió concepto favorable de elegibilidad del componente de paraderos dentro del marco del Convenio de Cofinanciación.

Que el numeral 17 del artículo 9 del acuerdo 010 de 2021 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - “AMABLE E.I.C.E.”** establece como funciones de la junta directiva *“Autorizar por medio de concepto previo favorable al Gerente de la Empresa, para celebrar contratos cuya cuantía sea superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes”*.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al gerente de Amable EICE para iniciar el procedimiento precontractual, adjudicar y celebrar el contrato cuyo objeto corresponde a **“CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PARADEROS CONVENCIONALES EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO - SETP - ARMENIA”**.

ARTICULO SEGUNDO: El valor del presupuesto oficial se estima en **MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$1.094.561.122)**.

ARTÍCULO TERCERO: El procedimiento contractual autorizado deberá adelantarse bajo el cumplimiento de las normas del estatuto general de contratación de la administración pública.

Acuerdo No. 004 de Marzo 26 de 2026
**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GERENCIA A INICIAR EL
PROCEDIMIENTO PRECONTRACTUAL Y CELEBRAR EL CONTRATO
PARA LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE PARADEROS CONVENCIONALES EN
DESARROLLO DEL SISTEMA
ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO - SETP – ARMENIA”**

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo, rige a partir de su aprobación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


YEISON ANDRES PEREZ LOTERO
Delegado en representación del Municipio de Armenia
Presidente Junta Directiva


JAMES CASTANO HERRERA
Secretario Junta Directiva

Proyectó y Elaboró: :

Carlos Mario Ramírez O - Contratista – Área Jurídica
Luz Gabriela Giraldo Ramirez – Contratista – Área financiera

Revisó:

Andrés Mauricio Quiceno Arenas - Contratista- Jurídico

Vo. Bo Despacho.